



REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

4 de mayo de 2023.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El CONTRATO de LOCACION DE SERVICIOS celebrado entre esta Municipalidad representada por el Ing. JOSE MATILDO CASTRO DNI 24.835.380, la Directora de Cultura y Educación Municipal y la Srita. MILAGROS BELEN RISSO DNI 35.042.853 y por otra parte con la Sra. GABOTTO REPETTO MARIANGEL LUJAN CUIT. 27-29005647-6; el Sr. GENARO LUIS ALBERTO CUIT. 20-26098131-6 y el Sr. ROLON FERNANDO ADAN CUIT. 20-22840931-7, en calidad de artistas, que realizaran el servicio de actuación para el día 7 de mayo del corriente, en el Marco del "13º ENCUENTRO INTERNACIONAL DE PAYADORES", en las instalaciones del Centro Cultural Enrique Uzal, a partir de las 19hs.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º: Apruébese e incorporase al sistema administrativo municipal los contratos celebrados entre esta Municipalidad representada por el Ing. JOSE MATILDO CASTRO DNI 24.835.380 y la Directora de Cultura y Educación Municipal, la Srita. MILAGROS BELEN RISSO DNI 35.042.853 y la Sra. GABOTTO REPETTO MARIANGEL LUJAN CUIT. 27-29005647-6; el Sr. GENARO LUIS ALBERTO CUIT. 20-26098131-6 y el Sr. ROLON FERNANDO ADAN CUIT. 20-22840931-7, en calidad de artistas, que realizaran el servicio de actuación para el día 7 de mayo del corriente, en el Marco del "13º ENCUENTRO INTERNACIONAL DE PAYADORES", en las instalaciones del Centro Cultural Enrique Uzal, a partir de las 19hs, con las obligaciones para ambas partes determinadas en el instrumento administrativo, el cual como anexo I forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 02 – Categoría Programática 21.01 –3.4.9.0 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N°909

Dr. José María Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte